

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2021-00583

NOTIFICADO POR ESTADO No. 68 DEL 29 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de marzo de 2022 (archivo N° 24), esto es, notificando a los demandados determinados.

Lo anterior, pues aunque se aportaron constancias de envíos de correos electrónicos (archivo N° 25), en estos no se evidencian los anexos que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deben remitirse.

2.- Previo a resolver sobre el memorial obrante en el archivo N° 26, por secretaría agréguese al mismo el correspondiente correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def14d7143a9069658a602ce04d1ad9a372448e3817945cbf1b39acfa0c11431**

Documento generado en 28/04/2022 03:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>